

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.» se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de agosto de 1984 ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-T-00823 de 9 de julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 113, tomo 17 del 29 de julio de 1985.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: General Solón Espinosa y Diego Espinosa Alvarez, a nombre y en representación de la compañía «OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.», en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en el cantón Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 378.000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 378.000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$/ 15.228.075,00 por capitalización de las reservas legales; \$/ 237.689,00 por capitalización de las reservas facultativas; \$/ 41.506.192,50 con utilidades no distribuidas, y \$/ 927.043,50 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas que suscriben más del cinco por ciento en el presente aumento de capital, es la siguiente: «GENERAL MOTORS CORPORATION», «DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO DINE», «CORPORACION ANDINA INC.», Bela Botar Kéndur, «S.A. COMERCIAL ANGLO ECUATORIANA», y «MAQUINARIA Y VEHICULOS S.A.»

6.- RESOLUCION DEL MICEI.- El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, autoriza a las personas que a continuación se expresa, para invertir en el aumento de capital de «OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.», de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE: «GENERAL MOTORS CORPORATION».

NACIONALIDAD: Estadounidense.

RESOLUCION MICEI: N° 84 de 1° de febrero de 1984 y 199-A de 27 de marzo de 1983.

TIPO DE INVERSION: Extranjera directa

MONTO DE INVERSION: \$/ 25.520.000,00

FORMA DE PAGO

Reserva Legal . . . \$/ 3.350.396,50

Reserva Facultativa \$/ 52.291,58

Utilidades no distribuidas \$/ 9.131.362,35

Superávit Revalorización Activ \$/ 12.985.949,57

MONTO PAGADO . . . \$/ 25.520.000,00

NOMBRE: «CORPORACION ANDINA INC.»

NACIONALIDAD: Estadounidense

RESOLUCION MICEI: N° 84 de 1° de febrero de 1984 y 199-A de 27 de marzo de 1983

TIPO DE INVERSION: Extranjera directa.

MONTO DE INVERSION: \$/ 22.167.000,00

FORMA DE PAGO: Reserva Legal . . . \$/ 2.910.197,46

Reserva Facultativa . . . \$/ 45.421,14

Utilidades no distribuidas . . . \$/ 7.931.618,70

Superávit Revalorización Activ \$/ 11.229.762,70

MONTO PAGADO . . . \$/ 22.167.000,00

NOMBRE: Lajos Szabo Szémjeri.

NACIONALIDAD: Hungara.

RESOLUCION MICEI: N° 613 de 28 de julio de 1984.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE INVERSION: \$/ 87.000,00

FORMA DE PAGO: Reserva Legal . . . \$/ 11.421,81

Reserva Facultativa . . . \$/ 178,27

Utilidades no distribuidas . . . \$/ 31.129,64

Superávit Revalorización Activ \$/ 44.270,28

MONTO PAGADO . . . \$/ 87.000,00

7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá: «ARTICULO QUINTO - DEL CAPITAL - El capital social de la compañía es de TRESIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas setenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres de valor cada una, que serán numeradas del cero cero uno al trescientos setenta y cinco mil inclusive. El cambio de tipo de acción será ordenado por la Junta General, conforme a lo dispuesto en el Artículo Ciento Noventa y Nueve de la Ley de Compañías».

Quito, a 8 de agosto de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.